



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 14 - CÓDIGO FO-GDO-019 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

RESOLUCIÓN No. **0319** DEL 25 FEB 2025

"Por medio de la cual se otorga acreditación para para impartir los programas educativos en economía solidaria denominado "Curso Básico de Economía solidaria", "Curso Medio de Economía solidaria", "Curso Avanzado de Economía solidaria", y curso en "Educación Económica y Financiera para Organizaciones de Economía Solidaria", en la modalidad presencial y en línea, conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4° del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y los artículos 1°, 3°, 5° y 6° de la Resolución 152 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 19 de diciembre de 2024, por medio del Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, el representante legal de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - FUNLAM. Nit 890985189-9**, radicó documentación para la acreditación de los siguientes programas educativos: "Curso Básico de Economía solidaria", "Curso Medio de Economía solidaria", "Curso Avanzado de Economía solidaria" y curso en "Educación Económica y Financiera para Organizaciones de Economía Solidaria", en la modalidad presencial y en línea.

Que mediante el Sistema Integrado de Información de Acreditación –SIIA, el día 7 de febrero de 2025, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - FUNLAM. Nit 890985189-9**, allegó la documentación complementaria, requerida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en el proceso de evaluación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al procedimiento de acreditación.

Que el 07 de febrero de 2025, se realizó el estudio y evaluación de la documentación presentada por la entidad **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - FUNLAM. Nit 890985189-9**, determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2°, 5° literales a), b), c) y d), 6°, 7° y 9° de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que el artículo 10° de la Resolución N°152 del 2022, establece un lapso máximo de tres (3) años para el ejercicio de la acreditación.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar y autorizar a la entidad **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - FUNLAM. Nit 890985189-9**, para impartir los siguientes programas educativos:

Programa de Educación Solidaria	Modalidad aprobada
Curso Básico de Economía Solidaria:	Presencial y en línea
Curso Medio de Economía Solidaria	Presencial y en línea
Curso avanzado de Economía Solidaria	Presencial y en línea
Curso de educación económica y financiera para las organizaciones de economía solidaria	Presencial y en línea

Programas establecidos en el artículo 5°, literales a), b), c) y d) de la Resolución No. 152 de 2022 y en su documento anexo técnico, para ser impartidos en la modalidad de educación presencial definida en el artículo 6°, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución y el concepto técnico.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 14 - CÓDIGO FO-GDO-019 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

RESOLUCIÓN No. **039** DEL 25 FEB 2025

"Por medio de la cual se otorga acreditación para para impartir los programas educativos en economía solidaria denominado "Curso Básico de Economía solidaria", "Curso Medio de Economía solidaria", "Curso Avanzado de Economía solidaria", y curso en "Educación Económica y Financiera para Organizaciones de Economía Solidaria", en la modalidad presencial y en línea, conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

ARTÍCULO SEGUNDO: Los certificados que expida la entidad **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - FUNLAM. Nit 890985189-9**, sobre educación solidaria, deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de esta, con el siguiente texto:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - FUNLAM. Nit 890985189-9. ACREDITADA PARA IMPARTIR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA DENOMINADOS: CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA, CURSO MEDIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA, CURSO AVANZADO DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y CURSO EN EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LÍNEA, AUTORIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No.

ARTÍCULO TERCERO: Incluir los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta Resolución, en el registro de entidades acreditadas expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO CUARTO: La **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - FUNLAM. Nit 890985189-9**, se sujetará a lo estipulado en los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución 152 de 2022 expedida la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO QUINTO: La acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria en los programas y modalidades antes señalados, podrán desarrollarse en todo el territorio nacional, por el término de tres (3) años según lo establecido artículo 10° de la Resolución 152 de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar esta Resolución al representante legal de la entidad **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - FUNLAM. Nit 890985189-9**, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento y contencioso administrativos, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

25 FEB 2025

MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Vo.Bo. Luisa Fernanda Perdon Avilés / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Angie Carolina Torres Ruiz / Directora Técnica de Investigación y Planeación